

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0043/13**

VISTO:

La incorporación por parte de la Subdirección de Deportes del Municipio de la actividad acuática como parte de un programa de salud; y

CONSIDERANDO:

Que durante los meses de verano se desarrolló dentro del programa denominado “Hábitos Saludables” un interesante proyecto de actividad física acuática.

Que no puede desconocerse los beneficios que proveen el conjunto de actividades físicas realizadas en el medio acuático, con el principal objetivo de mejorar la salud y condiciones físicas de quienes las desarrollen, realizando a su vez una función de rehabilitación y socializadora.

Que la actividad física en el agua ofrece beneficios relacionados con la mejora de la condición psico-física siendo una de las actividades más complejas y efectivas con efecto terapéutico y antiestrés.

Que la gimnasia en el agua mejora la flexibilidad, capacidad aeróbica, resistencia músculo – esquelética, tonificación muscular en zonas puntuales, reducción de grasas en determinadas zonas corporales.

Que la permanencia en el tiempo del desarrollo de esta actividad es la única alternativa para el logro de resultados positivos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante la Subdirección de ===== Deportes Municipal, mantenga en el Programa “Hábitos Saludables” el desarrollo de la actividad acuática durante todo el año, con la modalidad, edad y especificidad, que organizadamente determine.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Mayo de 2013.-